

I

0002

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE

ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA

" MEDIO CUIDADOS DR. DROUET COMPA

ÑIA LIMITADA " = = = = =

CUANTIA : - \$/100.000.000 = = =

en la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-

bre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a treinta

y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante

EL SEÑOR ENRIQUE SANTIAGO RAMIREZ BORGUEZ, Abogado, Notario Pu-

blico Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen y

por una parte el señor Doctor WILSON DROUET TULCAN, que

declara ser de estado civil casado, de profesión médico -

en su calidad de Gerente General y Representante Le-

gal de " MEDIO CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA", con

forme lo acredita con el nombramiento y Acta que se acompa-

ña en legitimación de su personería e intervención y como

documentos habilitantes; y, por otra parte la señora ZULIA

ALIVIA JARAMILLO DE DROUET, quien declara ser de estado ci-

vil casada, de Profesión Estudiante, por sus pro-

pios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

solteros, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-

gar y contratar, a quienes se conocen personalmente

por ser Bien instruidos en el objeto y resultados de es-

ta escritura, a la que proceden con amplia y entera liber-

tad, para el otorgamiento de la presente y sus con-

diciones que son del tenor siguiente: - M I F I S A :

PRONUNCIACION : - Sirvase incorporar en el protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital,

Handwritten scribbles and signatures on the left margin.

I

y Reforma de Estatutos, que se celebra de conformidad

con las siguientes cláusulas: - P R I M E -

R A : INTERVINIENTES. - Intervienen en la ce-

lebración de ésta escritura, el señor Doctor Wilson

Drouet Tutiven, en calidad de Gerente General y Re-

presentante Legal de "MEDI CUIDADOS DR. DROUET

COMPANIA LIMITADA" autorizado además por la Junta

General Extraordinaria de Socios cumplida el dieci-

seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

SE E G U N D A : ANTECEDENTES: - Por escri-

tura pública que autorizó el Notario Séptimo del Can-

tón Abogado Eduardo Falquez Ayala el veinticuatro de

Febrero de mil novecientos ochenta y seis se consti-

tuyó la Compañía MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPANIA

LIMITADA; acto que se inscribió en el Registro Mer-

cantil el dieciseis de Septiembre de mil novecientos

ochenta y seis con el objeto, plazo, denominación y

demás especificaciones constantes en dicho instrumen-

to público. La Junta General Extraordinaria de So-

cios cumplida el dieciseis de Julio de mil novecien-

tos ochenta y siete, resolvió aumentar el capital so-

cial de la Compañía y reformar sus estatutos. -

T E R C E R A : DECLARACIONES: - El Doc-

tor Wilson Drouet Tutiven, en cumplimiento de sus fa-

cultades, formula las siguientes declaraciones: a

Que la Compañía Medi Cuidados Dr. Drouet Compañía Li-

mitada, por voluntad de sus socios expresada en la

Junta General Extraordinaria de Socios cumplida el



dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, re-

solvió elevar su capital social de Cien mil sucres a Un

mil 500 de sucres; b) Que el referido aumento se lo hace

las aportaciones de bienes que hacen los socios en la

forma y modo establecida en la Junta General Extraordina-

ria de Socios del dieciseis de Julio de mil novecientos

ochenta y siete; c) Los estatutos quedan reformados en

los términos señalados en el Acta de Junta General Extraor-

dinaria de Socios, que se inserta a ésta Escritura; y, d)

que la señora Zoila Tutivén Jaramillo cónyuge del Doctor

Wilson Drouet Tutivén suscribe la presente escritura, en

señal de asentimiento y conformidad con todo lo que aquí

se estipula y con lo que aparece en el Acta de Junta Gene-

ral Extraordinario de Socios de la Compañía BENÍ CUIDADOS

DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA, del dieciseis de Julio de mil

novecientos ochenta y siete. Agregue Usted, señor Notario

las demás cláusulas que se requieran para la validez y per-

feccionamiento de ésta escritura.- Firma) Doctor Rubén

Morán Sarmiento .- Abogado. - Registro número quinientos

treinta y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- Ma-

ta aquí lo minuta.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- ACTA

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " BE-

ENÍ CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA " .- En la

ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Julio

de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciseis horas;

en el local social de la Compañía Benálcazar ciento cator-

ce se reúnen los señores : Doctor Wilson Drouet Tutivén,

propietario de noventa participaciones de un mil sucres ca-

I

1 da una; Julio Miguel Rubio Tutivén, propietario de
2 cinco participaciones de un mil sucres cada una; se-
3 ñorita Amada Tutivén Jaramillo, propietaria de cin-
4 co participaciones de un mil sucres cada una; y se
5 constituyen en Junta General Extraordinaria de So-
6 cios de la Compañía " Medi Cuidados Dr. Drouet Com-
7 pañía Limitada ". Todas las participaciones se en-
8 cuentran íntegramente suscritas y pagadas en su to-
9 talidad y dan derecho a un voto en las deliberacio-
10 nes.- Los socios resuelven por unanimidad constituir
11 se en Junta General Extraordinaria de Socios de con-
12 formidad con lo dispuesto en los artículos ciento
13 veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compa-
14 ñías, esto es, sin previa convocatoria.- De confor-
15 midad con los Estatutos dirige la Junta el Presiden-
16 te de la Compañía señorita Amada Tutiven Jaramillo
17 y actúa como Secretario el Gerente General de la Com-
18 pañía, Doctor Wilson Drouet Tutiven. Por Secreta-
19 ría se elabora la lista de los asistentes, dejándose
20 constancia de que se encuentra presente la totalidad
21 del capital social de la Compañía, por lo que exis-
22 te el quorum necesario para que se pueda llevar a
23 cabo ésta Junta.- El Presidente declara legalmente
24 instalada la Junta, informando que el objeto de la
25 misma previamente acordado por los asistentes en for-
26 ma unánime es : Aumento de Capital Social de la Com-
27 pañía y la consiguiente Reforma de Estatutos. El
28 Presidente pone en consideración el primer punto del



orden del día, expresando que es conveniente para los in-
 tereses de la Compañía aumentar en Novecientos mil sucres
 con lo que cumple con la exigencia legal de aumentar el
 capital social de las compañías limitadas. Puesto en con-
 sideración éste punto. La Junta con el voto unánime del
 capital social aprueba aumentar el capital de la compañía
 en novecientos mil sucres es decir que la compañía de Cien
 mil sucres que es su capital actual, pase a tener un mi-
 llón de sucres. El aumento será suscrito y pagado por los
 socios de la siguiente manera: Previamente los socios se-
 ñores: Julio Miguel Rubio Tutivén y señorita Anaía Tuti-
 ven Jaramillo renuncian a su derecho de preferencia, toda
 vez que no tienen interés en suscribir nuevas participa-
 ciones.- El señor Doctor Wilson Drouet Tutivén suscribe
 novecientas participaciones de un mil sucres cada una, que
 las paga en su totalidad con el aporte de los bienes: a)
 Un equipo Ultrasonido Abdoscan Cinco, Kontson Roche, apa-
 rato de tiempo real con haz Electrónico, basado en un tra-
 ductor ultrasónico multicristal de siete elementos; bien
 adquirido por compra con reserva de dominio en Quifatex
 S.A. el doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno,
 contrato inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil,
 el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos; limita-
 ción que a su vez fue cancelada el cinco de Noviembre de
 mil novecientos ochenta y cuatro, según consta inserto
 en el Registro Mercantil.- b) El bien inmueble compues-
 to de un solar y galpón.- Solar número cinco, Manzana
 veintinueve, Parroquia Olmedo, Cantón Guayaquil, Provin-

#

1 cia del Guayas, ubicada en la calle Benálcazar cien-
2 to doce entre Noguchi y Kumichaca, con los siguien-
3 tes linderos y dimensiones Por el Norte: Solar núme-
4 ro ocho con seis metros ochenta centímetros; Por
5 el Sur: Calle Benálcazar con seis metros ochenta
6 centímetros; Por el Este: Solar de propiedad de
7 los herederos de Francisco Ubilla Montes con diecio-
8 cho metros veinticinco centímetros y por el Oeste:
9 Con Solares números uno y once con dieciocho metros
10 veinticinco centímetros, lo que dá un área de cien-
11 to veinticuatro metros cuadrados, diez decímetros
12 cuadrados. Solar que fue adquirido por compra a los
13 cónyuges José Farfán Galarza y Yolanda Alvarez Gar-
14 cía de Farfán, por escritura pública celebrada el
15 treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis,
16 ante el señor Notario Décimo Quinto del Cantón Gua-
17 yaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrito
18 en el Registro de la Propiedad el trece de Enero de
19 mil novecientos ochenta y siete, bien que a su vez
20 fue adquirido por compra a los cónyuges José Farfán
21 Galarza y Yolanda Alvarez García de Farfán, por com-
22 pra que hicieron a la señorita Clotilde Guillón Gar-
23 cés, según escritura pública celebrada ante el Nota-
24 rio Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veinti-
25 cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cua-
26 tro e inscrito en el Registro de la Propiedad el vein-
27 te de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
28 Sobre el solar existe un galpón de siete metros de

4

0 5

frente por quince metros de fondo, con dos puertas corre-



1 dizas, paredes de ladrillo, techo de zinc.- La Junta con

2 voto unánime de los socios dejan constancia de lo si-

3 guiente : a) que todas las especies aportadas han si-

4 do avaluadas por todos los socios de la siguiente forma :

5 El Equipo Ultrasonido Abdosca cinco, Kontros Roche en la

6 suma de quinientos mil sucres; y el solar inmueble y gal-

7 lón en la suma de Cuatrocientos mil sucres; y, que de esa

8 manera se constituyen en responsables solidarios frente

9 a la sociedad con relación a terceros, por el valor asig-

10 nado a las especies aportadas; y, 'B) que el socio doc-

11 tor Wilson Drouet Tutiven declara que por éste acto trans-

12 fiere el dominio de los bienes descritos en la cláusula

13 anterior de su exclusiva propiedad y que no se encuentran

14 limitados por ningún gravamen a favor de la Compañía sin

15 reserva de ningún beneficio y obligandose por cualquiera

16 de las cláusulas establecidas por la Ley.- En el segun-

17 do punto del orden del día, la Junta resolvió en forma

18 unanime aprobar la reforma de los estatutos en los si-

19 guientes términos: El artículo Cuarto: Deberá decir :

20 **EL CAPITAL SOCIAL :** El capital social de la Compañía es

21 de Un millón de sucres dividido en mil participaciones

22 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. No ha-

23 biendo otro asunto de que tratar se concede un momento

24 de receso para la redacción de la presente acta; hecho

25 lo cual se reintala la sesión se dá lectura el acta, la

26 misma que es aprobada en forma unánime y sin modificacio-

27 nes.- Se declara concluída la sesión a las Dieciocho po-

I

ras, Para constancia de lo actuado firmaron los socios

asistentes Presidente y Secretario de la Junta .-

Firma) señorita Amada Tutivén J. Presidente de la

Junta.- Firma) Doctor Wilson Drouet T.- Secreta-

rio de Junta .- Firma) Julio Rubio T.- LISTA DE

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-

NARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " MEDI CUIDA-

DOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA ", CUMPLIDA

EL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS COHEN-

TA Y SIETE . - Nombre del socio : Wilson Drouet

Tutivén .- Número de Participaciones : noventa .

Número de votos : noventa.- Nombre del socio :

Julio Rubio Tutivén .- Número de Participaciones :

cinco .- Número de Votos : cinco .- Nombre del

socio : Amada Tutivén Jaramillo .- Número de Parti-

cipaciones : cinco .- Número de votos : cinco .-

Número total de participaciones : cien .- número

total de Votos : cien .- Firma) Señorita Amada

Tutivén Jaramillo .- Presidente de la Junta .- Fir-

ma) Doctor Wilson Drouet Tutivén .- Secretario de

la Junta .- SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAN-

TÓN GUAYAQUIL . - Doctor Rubén Morán Sarmiento,

Profesional en el libre ejercicio ante usted, con el

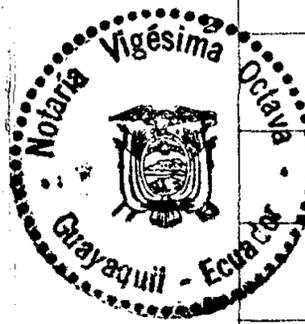
debido respecto comparezco y solicito: Se sirva car-

tificar el pie de la presente, que se encuentra ins-

crito en el Libro de Registros a su cargo un nombra-

miento de Gerente General otorgado por la Compañía

" MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA " a



favor del Doctor Wilson Drouet Tutivén; de la misma manera

solicito la transcripción íntegra del nombramiento.- Atentamente,

(Firma) Doctor Rubén Morán Sarmiento.- Abogado

Registro número quinientos treinta y tres.- Abogado Héctor

Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,

confiere la siguiente copia : " Guayaquil, Marzo cinco

de mil novecientos ochenta y siete.- Se presentó para

su inscripción el siguiente Nombramiento: Guayaquil, diecinueve

de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Señor Doctor Wilson Luis Drouet Tutivén, Ciudad.- D. mis

consideraciones : Me es grato poner en su conocimiento

que la Junta General de Socios de la Compañía " MEDI - CUI

DADOS DR. DROUET C. LTDA. ", en sesión celebrada el

día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y

seis, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía,

por el período de dos años, a partir de la inscripción en el

Registro Mercantil del presente nombramiento.

Por consiguiente, ejercerá usted, la representación legal,

judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con

el Estatuto constante de la escritura pública de constitución,

autorizada por el Abogado Eduardo Falquez Ayala,

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de

Febrero de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en

el Registro Mercantil el dieciséis de Septiembre del mismo

año. Particular que me es grato participar para los

fines legales consiguientes. Atentamente, (Firma) ilegible

.- Miguel Rubio Tutivén, Presidente de la Junta .-

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía " MEDI-

I
CUIDADOS DR. DROUET C. LTDA. ". Guayaquil, diecinue-

ve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firma) ilegible.- Doctor Wilson Drouet Tutivén.-

Según comprobante número treinta y uno mil quinien-

tos cuarenta de seis de Noviembre de mil novecientos

ochenta y seis, pagaron cinco sucres, por Impuesto pa-

ra la Defensa Nacional.- Según comprobante número

sesenta y cinco mil trescientos sesenta y uno de diez

de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, paga-

ron veinte sucres, por Impuesto sobre Registro de

Inscripción. Lo Certifico : firma) ilegible . -

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade ".- CERTIFI-

CO : Que la presente copia es igual a su original,

que consta inscrito de fojas ochoc mil quinientos

treinta y cuatro a ocho mil quinientos treinta y

cinco, número mil setecientos cuarenta y tres del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número dos mil seis

cientos cincuenta y seis del Repertorio.- Guayaquil,

Julio quince de mil novecientos ochenta y siete .-

Firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar An-

drade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Hay un sello .- SON COPIAS .- En consecuencia los

otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta

inserta, la misma que queda elevada a escritura pú-

blica para que surta sus correspondientes efectos le-

gales .- Se agrega los comprobantes de pago de Sim-

puestos para Alcabalas y sus adicionales, los mismos

que se insertarán en los testimonios que de esta se

diere.- La cuantía es tal como se indica en la presente

escritura.- Los comparecientes me exhibieron sus respec-

tas cédulas.- Leída que fue esta escritura de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía

"Medi Cuidados Dr. Drouet Compañía Limitada", de prin-

cipio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgan-

tes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman,

ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario

de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO.- Drouet, de; Miguel,

novecientos, Noviembre.- VALE.



[Handwritten signature]

Dr. Wilson Drouet Tutivén

C.C.No. 0800084436

C.T.No. 258237

C.V.No. 860-201

[Handwritten signature]

Zoila Tutivén J. de Drouet

C.C.No. 09-0390692-2

C.T.No. 887692

C.V.No. 068-280

El Notario

Ab. Eugenio S. [Signature] B.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CASA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guail., Febrero 22/88

DENOMINACION DE LA CUENTA E. Municipal de Albanta

rillado del Guano de Al

cabeles)

DEPOSITADO POR Cia. "Medi Cuidados"

Libra Sigésimo

Octava

Guayaquil - Ecuador

NOTARIO SIGESIMO OCTAVA

GUAYAQUIL

Nº 566895

CUENTA No. 0222046-9

EFFECTIVO	2.000,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	2.000,00

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE UTILICE OTRA (S) PAPELITA (S) O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA

INTERESADO

Nº 39926

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 04-84-05 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de Jose Gregorio Farfan Galarras y Sca
situada en la calle Olmedo de la Parroquia
Urbana Olmedo de esta ciudad se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.

AVALUO COMERCIAL: 346.200⁰⁰ AVALUO CATASTRAL: 219.700⁰⁰

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1987

ARCHIVO
Aprobado Director de Vto. de Catastro y Rentas
M. Municipalidad de Guayaquil
As. Roberto León Ramírez

Jefe de Rentas
Abg. Gonzalo González León
Jefe de Rentas Municipales Municipalidad de Guayaquil

CERTIFICADO DE SOLAR PROPIO

ORIGINAL

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 76934 IMPUESTO DE ALCABALAS Por S/. 4.000,00-

RECIBI de DR WILSON DROUET TUTIVEN -
la cantidad de CUATRO MIL ,00/100.- sucres,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/. 400.000,00- por la transferencia

de dominio de SOLAR A/D.- CIA NEDI CUIDADOS DR DROUET CIA LTDA -
PARROQUIA OLMEDO PAGADO CON CHEQUE # 00081 FILANBANCO -

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1.946

ABG EUGENIO

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
TESORERIA
MAR - 3 1988
RECIBIDO

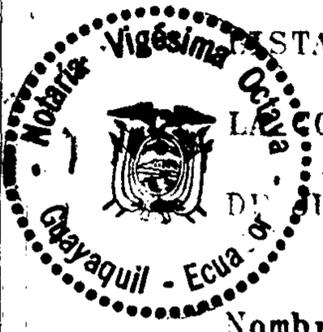
PEDRO C. VERGARA

Auxiliar de Tesorería
Junta de Beneficencia de Guayaquil

Guayaquil, 3 de MARZO de 19 88

Junta de Beneficencia de Guayaquil

José Veintimilla Cabrera
Tesorero



LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MEDI CUIDADOS DR. DRPUET COMPAÑIA LIMITADA", CUMPLIDA EL DIA 05 DE JULIO DE 1.987.-

058

Nombre de los socios	Número de Participaciones	Número de Votos
Wilson Drouet Tutivén	90	90
Julio Rubio Tutivén	5	5
Amada Tutivén Jaramillo	5	5
	100	100

Amada Tutivén Jaramillo
 Srta. Amada Tutivén Jaramillo
 Presidente de la Junta

Wilson Drouet Tutivén
 Dr. Wilson Drouet Tutivén
 Secretario de la Junta

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guail, Abril 5 1.988

DENOMINACION DE LA CUENTA TESORERO MUNICIPAL (ALCABALAS)

DEPOSITADO POR Tutivén a favor de Med. Cuidados Dr. Drouet Tutivén Jaramillo

Avalúo: 16.000,00

[Notary Seal: Notario Vigésimo Octavo, Guayaquil - Ecuador]

Nº 565825

CUENTA No. 0 2 2 2 0 0 1

EFFECTIVO	16.000,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	16.000,00

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLO REVERSO SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE U OTRA(S) PAPELETA(S) O ADJUNTE UNA TIRA SUMADORA.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guail., febrero 25/88

DENOMINACION DE LA CUENTA E. Municipal de Agua Potable de Guayaquil. (Ado. Alcabala)

DEPOSITADO POR Aumentado de Agua Potable de Guayaquil

AVALUO: 4.000,00

[Notary Seal: Notario Vigésimo Octavo, Guayaquil - Ecuador]

Nº 566897

CUENTA No. 0 2 2 2 0 5 0

EFFECTIVO	4.000,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	4.000,00

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLO REVERSO SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE U OTRA(S) PAPELETA(S) O ADJUNTE UNA TIRA SUMADORA.

Este documento no es válido sin la certificación de Caja.

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Gquil., Abril 22 de 1988
DENOMINACION DE LA CUENTA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAY

RILLADO DE GUAYAQUIL (TASA

DEPOSITADO POR CIA. MEDICUDADOS S.A.

DROUET C. LTDA. (UMENTO DE CAPITAL

a S/.66,00



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Nº 008049

CUENTA No.

02220455

EFFECTIVO	3.190,60
CHEQUES	
TOTAL S/.	3.190,60

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE, UTILICE OTRA PÁGINA O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Gquil., Febrero 22/88

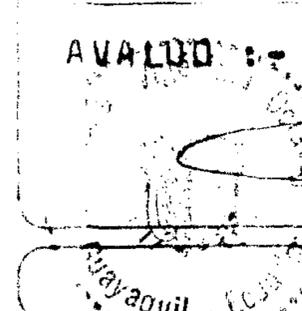
DENOMINACION DE LA CUENTA H. Consejo Provincial del

Guayas. (Por Alcabalas)

DEPOSITADO POR Aumento de Capital Cia.

"Medi Cuidados Prácticos Cia. Ltda.

AVALLADO: S/.400,000,00



NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Nº 5668

CUENTA No.

0222001

EFFECTIVO	4.400,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	4.400,00

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE, UTILICE OTRA PÁGINA O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiarse esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas foli-
das que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a veinti-
dos de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.



Abg. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 31 de Diciembre de 1.987, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía " MEDI CIUDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA " , de que ha sido - aprobado dicho Aumento de Capital, mediante Resolución Número 88-2-2-1-02935, de fecha 15 de Agosto de 1.988, dictada - por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha .- DOY FE.-

Guayaquil, a 30 de Agosto de 1.988



[Handwritten Signature]
Abg. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 30262
FECHA 23 September 88
NOTA
ANULADO
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

REPERTORIO No. 6654
FECHA 14 marzo 88
NOTA
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Certifico que he cumplido a lo ordenado en la Resolución número 88-2-2-1 -02935 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado queda inscrito el Aperte que contiene esta escritura de fojas 69.133 a 69.152 número 3126 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 6654 del repertorio. Guayaquil catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Enmendado: En cumplimiento, 3126; 6654. Vale.

[Handwritten Signature]
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que heylSe tomé nota del Aperte que contiene esta es-
critura a foja 10.432 del Registro de Propiedad de 1.987, al már-
gen de la inscripción respectiva. Guayaquil, catorce de Marzo -
de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR DE LA PROPIE-
DAD.

[Signature]
D. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN BLANCO

1 PROTOCOLIZACIÓN DE LOS COMPROBANTES

2 DE PAGOS DE IMPUESTOS, RELACIONA- 10

3 DOS CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE

4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE

5 HACE LA COMPAÑIA MEDI CUIDADO DR.

6 "DROUET COMPAÑIA LIMITADA", Y LA RES

7 PECTIVA SOLICITUD SUSCRITA POR LA

8 ABOGADA INES NAVARRETE CHAVEZ.- -

9 CUANTIA INDETERMINADA.- - - - -

10 Fecha de Protocolización : - - - -

11 Guayaquil, Noviembre 14 de 1988.---

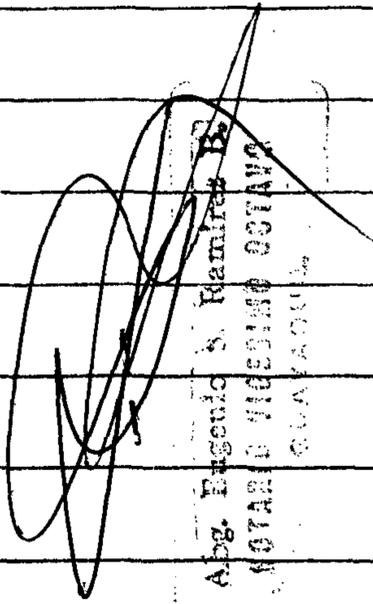
12 Notaría Pública Vigésima Octava del

13 Cantón Guayaquil.- - - - -

14 Notario: Ab. Eugenio Santiago Ra-

15 mírez Bohórquez.- - - - -

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Abg. Eugenio S. Ramirez Bohorquez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
GUAYAQUIL

Señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Ab. INES NAVARRETE, CHAVEZ, a Ud. respetuosamente solicita:
Que de conformidad con el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ordinal segundo se sirva protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a su cargo, los comprobantes de pago de Impuestos de Adicional de Alcabala de Junta de Defensa Nacional, que acompaño en dos fojas útiles, los mismos que tienen relación con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía "MEDICUIDADO DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaría a su cargo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, y que se tome nota al margen de la misma.-

Hecha la protocolización que se me confiera cuatro copias certificadas.-

Ines Navarrete
REG 5001

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo No. 23 de Enero de 1936. Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1949

C 004976

PROPIETARIO			DIRECCION		
DROUET TUTIVEN WILSON			SRA BENEGAZAR 114		
			EMISION S/. 13,00		
04	084	05	424,4	1988	741,60
Parq	Manzana	Solar	AVALUO S/.	AÑO	VALOR 1 1/2 o/oo
CODIFICACION			SUMAN S/.		
			754,60		
			INTERESES S/.		
			TOTAL PAGAR S/.		
			19 JUL. 1988		
PRIMER JEFE			TESORERO		FECHA DE PAGO

Sistemas de Control C. A. - Tlf. Guayaquil: 250390-481-592-613 - Quito: 435701-735

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

00011

Nº 2014 28

Por S/ 2.000,00

Nov. 33

Guayaquil, a de de 198

Recibí de Cía Medi Quilados Dr. Drouet. C. Ltda.- la cantidad
de DCS .II. 00/100 sucres,
por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato del venta,
según aviso No. del Notario Dr. Ramirez.-
que otorga
a favor de
de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
situado en la parroquia de Amalo.- del Cantón
Provincia de por la cantidad de \$ 4.600,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional



JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTROS 88 Nº 77698

POR S/ 400,00

Guayaquil, a de Nov. 33 de 19

Recibí de Cía Medi Quilados Dr. Drouet C. Ltda.- la cantidad
de CUATROCIENTOS 00/100 sucres,
por el IMPUESTO DEL 1% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de
Aumento de capital y Ref. de Estatutos.-
según Aviso No. 131873 del Registrador de la Propiedad
otorgado por
a favor de
situado en la parroquia de Amalo.- de este Cantón
por la cantidad de S/ 4.000,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

DILI-

GENCIA DE PROTOCOLIZACION:- De conformidad con el ordinal segundo, del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden, en cuatro fojas útiles, incluyendo la solicitud, en esta fecha.-----

Guayaquil, 14 de Noviembre de 1988



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. I.
NOTARIO VIGÉSIMA
GUAYAQUIL

Está conforme con su original que constan Protocolizados en el Registro de Instrumento Público a mi cargo, al que me remito en caso necesario confirmando esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en dos fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

[Handwritten signature]

RAZON: Almargen de la matriz de la Escritura de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante el suscrito Notario que contiene Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía "MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA", tomé nota de la Protocolización que antecede, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Guayaquil, a catorce de Noviembre de 1.988

Registro Único de Contribu...
0990846758001
MEDI-CUIDADOS
DR. DROUET C. Ltda.
BENALCAZAR No. 113
Guayaquil

[Handwritten signature]

6-655
14 nov 88
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

Que-

da inscrita esta Protecolización de documentos de fojas 69.153 a 69.160 número 3127 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 6655 del repertorio. Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



[Handwritten Signature]
DR. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-2-1-02935, dictada el quince de agosto de mil novecientos o-

chenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y - REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía " MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPA - ÑIA LIMITADA " de fojas 14.062 a 14.083, Número 3.787 del Registro Mer - cantil y anotada bajo el Número 5.390 del Repertorio.- Guayaquil, abril cinco de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil Su - plente .-

~~Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re - gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, abril cin - co de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO .
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a foja 32.430 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscrip - ción respectiva .-Guayaquil, abril cinco de mil novecientos ochenta i nue - ve.- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, i de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la ley, bajo el - Número 434 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, a - bril cinco de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~